

CON: 22/12

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL SERVICIO DE “IMPARTICIÓN DE UN LOTE DE CURSOS DEL CONVENIO DE FORMACIÓN 2011/12, FIRMADO POR EL AYUNTAMIENTO DE SANSEBASTIÁN DE LOS REYES Y LA COMUNIDAD DE MADRID”.

1. Objeto y características de la prestación a contratar

El objeto de la contratación es la prestación del servicio de impartición de un lote de cuatro cursos correspondientes al Convenio de Formación 2011/12, firmado por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la Comunidad de Madrid.

Actividad desarrollada con la participación de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid, financiada por el Servicio Público de Empleo Estatal y la cofinanciación del Fondo Social Europeo en un 50 %, en el marco del Programa Operativo Pluriregional Adaptabilidad y Empleo nº 2007ESOSUPO001 (2007-2013).

El lote está integrado por los siguientes cursos:

Código especialidad	Código Convenio	Curso	Número de horas	Presupuesto
SSCS21	11/7241	MONITOR/A DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL	275	16.583,00 €
ADGC01	11/7242	CREACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS: AUTOEMPLEO	210	12.700,00 €
IFCI5004	11/7244	ADMINISTRADOR/A DE REDES	260	18.804,00 €
ADGI01	11/7245	INGLÉS: ATENCION AL PÚBLICO	170	7.180,00 €
Total			915	55.267,00 €

Contenidos y condiciones técnicas de impartición

Los contenidos y condiciones de impartición deben ajustarse a lo establecido en el programa formativo de cada especialidad, publicada por el Servicio Público de Empleo Estatal con el código de especialidad correspondiente.

En las especialidades en que el número de horas totales aprobadas en el Convenio de Formación sea diferente del que recoge la programación establecida por el SPEE, deberá ajustarse el número de horas de cada bloque de contenidos, manteniendo la estructura de contenidos establecida en la programación del curso.

En cada curso se impartirá, además de lo establecido en cada programa formativo, un **Módulo de Formación Complementaria** de 10 horas de duración (ya incluidas en el número de horas). Este módulo tiene los siguientes contenidos:

- 6 horas de formación sobre la inserción laboral
- 2 horas de formación sobre sensibilización medioambiental
- 2 horas de formación sobre sensibilización en igualdad de género

El número de alumnos programado es de 15, aunque se puede llegar a un número máximo de 17 alumnos.

El servicio que se contrata incluye las siguientes aportaciones, de entre las que figuran en el modelo de proyecto formativo:

- Profesorado
- Material didáctico y material fungible
- Seguro de alumnos

El Ayuntamiento comprobará la calidad en la ejecución del contrato durante la ejecución de éste, a través de un Coordinador de la Formación designado a tal efecto.

El contratista deberá cumplir las condiciones de ejecución incluidas en el Programa Formativo, así como el perfil del personal docente. A tal efecto, dichos documentos se incorporarán al contrato.

El contratista participará en la selección del alumnado a través de la realización de una prueba de conocimientos a los solicitantes, acorde con el perfil de la especialidad. En ningún caso corresponderá al contratista la selección definitiva del alumnado, sino tan solo aquellas acciones que faciliten o coadyuven a la mejor selección del alumnado por parte del Ayuntamiento.

Según el convenio de colaboración con el Servicio Regional el Empleo, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes debe conservar custodiados todos los documentos acreditativos del gasto y pago correspondiente a cada uno de los conceptos que figuran en la factura única desglosada y presentada para realizar la justificación. El contratista entregará esta documentación al Coordinador del Programa de Formación para el Empleo en el plazo de un mes desde la finalización de cada curso.

La empresa debe contar con las autorizaciones administrativas exigibles para ejercer la actividad educativa.

El **seguro del alumnado** deberá cubrir obligatoriamente los riesgos de accidente, incluidos los desplazamientos, y de responsabilidad civil que pudieran producirse como consecuencia de la asistencia a las acciones formativas.

El seguro colectivo de accidentes garantizará como mínimo las coberturas de muerte con 24.000 €, la invalidez permanente con 24.000 €, el reembolso de los gastos de asistencia en centros de libre elección del alumno con 1.500 € y el reembolso de los gastos de asistencia en centros designados por la compañía aseguradora por cuantía ilimitada.

El seguro de responsabilidad civil general garantizará como mínimo la cobertura de responsabilidad civil y fianzas civiles con un límite máximo por siniestro de 300.000 €, incluyendo el riesgo de explotación, las fianzas penales y la defensa criminal.

Los sublímites para daños personales serán de 60.000 € por víctima, para daños materiales y perjuicios, y 300.000 € en conjunto.

El **perfil mínimo de los docentes** será el establecido en cada programa formativo, regulado por el Servicio Público de Empleo Estatal.

No se podrá realizar subcontratación de las prestaciones por parte del contratista.

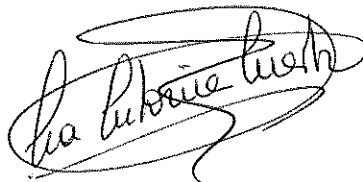
2. Plazo de ejecución

El plazo máximo de ejecución estará comprendido entre el 1 de julio y el 31 de octubre de 2012, en las fechas concretas que determine el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

3. Precio máximo del servicio

El precio máximo del servicio es de 55.267,00 €, IVA no incluido al estar exenta la actividad.

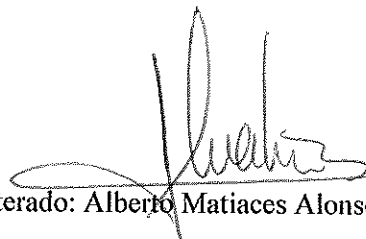
San Sebastián de los Reyes, a 15 de mayo de 2012



Fdo.: Mª Antonia Martín Alcázar
Técnica de Empleo



Vº Bº. Carlos A. Hernández Díaz
Jefe de Sección de Desarrollo Local
y Empleo



Enterado: Alberto Matiares Alonso
Concejal Delegado de Desarrollo Local